

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 14

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 21 DE MAYO DEL 2024

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

INICIATIVAS

-De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 y de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Hermelindo García Peñafor. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 09

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII Bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 11

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI y XI, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 13

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la iniciativa preferente por el que se adicionan los artículos 177 Ter denominado "Terapias de conversión" y el artículo 304 Bis denominado "Revelación o difusión indebida" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 14

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 375 en su segundo párrafo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, en materia de maltrato o crueldad contra los animales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 16

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VIII denominado “Educación inclusiva” conformado por los artículos 44, 45, 46, 47 y 48, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) Pág. 19

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, la donación pura y gratuita de un inmueble de su propiedad a favor de la Fiscalía General del Estado para el funcionamiento de una Agencia Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 22

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Eduardo Neri Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple un bien inmueble, a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, exclusivamente para la construcción de una Agencia del Ministerio Público y para el uso de depósito vehicular (corralón). Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 23

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se admite y se declaran procedentes las denuncias de juicio de responsabilidad política presentadas por el Licenciado Luis Camacho Mancilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en contra del C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Examen Previo) Pág. 24

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 para

la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género) Pág. 26

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género) Pág. 28

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 29

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, pasar de lista de asistencia.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cortés Alanís Jorge Alejandro, Cruz López Carlos, Delgado Vélez Erika Guadalupe, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Estrada Morales Genaro Yovani, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Peñafor Hermelindo, Giles Rodríguez Gabriela, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Pablo Abril Gabriel, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mosso Hernández Leticia, Olmedo Navarro América, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reyes Torres Carlos, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Urbano Díaz Marcos, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente Sesión Semipresencial.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Sí diputada, muchas gracias.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Flor Añorve Ocampo y los diputados: Esteban Albarrán Mendoza, Olaguer Hernández Flores, Jesús Parra García.

Para llegar tarde la diputada Leticia Mosso Hernández.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión Semipresencial se tomen; por lo que siendo las 21 horas, con 01 minuto del día 21 de mayo de 2024, se inicia la presente Sesión Semipresencial.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar la lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Primero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 y de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Hermelindo García Peñafor. Solicitando hacer uso de la palabra.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII Bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI y XI, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la iniciativa preferente por el que se adicionan los artículos 177 Ter denominado “Terapias de conversión” y el artículo 304 Bis denominado “Revelación o difusión indebida” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 375 en su segundo párrafo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, en materia de maltrato o crueldad contra los animales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VIII denominado “Educación inclusiva” conformado por los artículos 44, 45, 46, 47 y 48, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, la donación pura y gratuita de un inmueble de su propiedad a favor de la Fiscalía General del Estado para el funcionamiento de una Agencia Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Eduardo Neri Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple un bien inmueble, a favor de la Fiscalía General

del Estado de Guerrero, exclusivamente para la construcción de una Agencia del Ministerio Público y para el uso de depósito vehicular (corralón). Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se admite y se declaran procedentes las denuncias de juicio de responsabilidad política presentadas por el Licenciado Luis Camacho Mancilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en contra del C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Examen Previo).**

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión para la Igualdad de Género).**

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión para la Igualdad de Género).**

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 21 de mayo de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria, durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de diputadas y diputados, con lo que continuamos con un quórum de 35 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Con fundamento el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés: dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos, a favor de diputadas y diputadas, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra, al diputado Hermelindo García Peñafor, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Hermelindo García Peñafor:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE

LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CIUDADANA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

El suscrito Diputado Hermelindo García Peñafor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en agosto de 2001, se reconoció en el Artículo 2 la composición pluricultural de México, sustentada por sus pueblos originarios. Asimismo, se reconocieron de los derechos a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, de organización social, económica y política, así como para preservar y enriquecer todos aquellos elementos que constituyen su cultura e identidad.

En congruencia con el postulado constitucional federal con la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de 2014, se incluyó en el Título Segundo Derechos Humanos y Garantías la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que reconoce los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, así como delimita el marco jurídico aplicable en materia de educación, cultura, usos y costumbres y seguridad, siempre en estricto cumplimiento del marco constitucional en los siguientes términos:

Artículo 8. El Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afromexicanas.

Artículo 9. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos originarios y afromexicanos, atendiendo en todo momento a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Instrumentos Internacionales en la materia e incorporados al orden jurídico nacional.

Artículo 10. La conciencia de la identidad indígena o afromexicana deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones relativas a dicha pertenencia.

Con este cambio trascendental en la Constitución estatal, se reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho y no a sus integrantes.

En el contexto del derecho constitucional mexicano, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho es esencial por varias razones fundamentales que se derivan de luchas históricas y sociales, para garantizar el respeto a su diversidad cultural, promover sus derechos humanos, su autodeterminación, reparar las injusticias históricas, y fomentar la conservación ambiental y el desarrollo sostenible. Este reconocimiento no sólo es una cuestión de justicia y equidad, sino también un requisito fundamental para construir una sociedad inclusiva, plural y democrática.

En Guerrero, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Guerrero habitan 691 mil 274 personas que se autoadscriben como personas indígenas y 303 mil 923 mil personas que se autoadscriben como afromexicanas. En tanto que 27 municipios tienen entre el 60 y el 100 por ciento de su población de origen indígena o afromexicano. Estas cifras nos permiten entender la importancia de la población de pueblos originarios y afromexicano en nuestra Entidad.

En muchas ocasiones, las escuelas requieren la reparación de un techo, o los centros de salud requieren una medicina y no hay condiciones para que las dependencias estatales puedan programar la realización de este tipo de acciones.

En ocasiones, los ayuntamientos pueden subsanar, pero cuando esto no es así, esos derechos consagrados en la Constitución federal, en la Constitución estatal y en diversas leyes se quedan simplemente en buenas intenciones.

Y qué decir de las familias que por problemas de salud tienen que trasladarse, aún con la escasez de recursos que enfrentan de manera cotidiana, a Chilpancingo o Acapulco. Y logran internar a su familiar, pero luego son requeridos medicamentos, o tienen que cubrir gastos de alimentación y hospedaje, pero no cuentan con recursos para ello.

En conclusión, la realidad que enfrentan las personas indígenas y afromexicanas choca con el marco jurídico, en la medida en que en ninguna ley se prevé que existan recursos presupuestarios para atender las situaciones extraordinarias que se viven en las comunidades o que enfrentan las familias.

Y mientras sigamos teniendo leyes que no cuentan con un respaldo financiero, éstas sólo estarán condenadas a ser buenas intenciones.

A partir de lo anterior, es que presento ante esta Soberanía la propuesta de reformar dos leyes fundamentales en Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal.

El objetivo de esta reforma es establecer de manera específica la obligatoriedad de que existan recursos para atender las contingencias y necesidades más apremiantes que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas, procurando que el trámite de gestión no se pierda en el mar de la burocracia.

Existe la conciencia que, ante el rezago que enfrentan nuestros pueblos originarios y afromexicano, no existe un presupuesto que alcance, pero sí se puede disponer de un apartado presupuestal para atender los asuntos más graves y de manera oportuna, por razones de humanidad y de respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el quinto párrafo del Artículo 2 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal:

Artículo 2.- ...

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, desarrollo de pueblos y comunidades indígenas e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- se adiciona la Fracción VI. Al Artículo 35 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal.

Artículo 35.- Los Programas Operativos Anuales deberán contener:

VI. Los programas y acciones de atención a necesidades urgentes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con recursos específicos y criterios para ejercicio de los mismos;

ARTÍCULO TERCERO.- se adiciona la Fracción XI BIS al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Artículo 35.

XI BIS. Planear y ejecutar políticas públicas, así como brindar apoyos y ayudas emergentes, así como desarrollar acciones para atender requerimientos en materia de salud, educación, especialmente cuando los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o sus habitantes, enfrenten situaciones extraordinarias derivadas de marginación, pobreza, fenómenos naturales o desplazamiento forzado;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Aprovecho de igual manera para saludar y darle un breve mensaje a mis paisanas y paisanos de Na savi.

(Hablo en su lengua madre)

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**C. DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.**

El suscrito Diputado Hermelindo García Peñafor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en agosto de 2001,

se reconoció en el Artículo 2 la composición pluricultural de México, sustentada por sus pueblos originarios. Asimismo, se reconocieron los derechos a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, de organización social, económica y política, así como para preservar y enriquecer todos aquellos elementos que constituyen su cultura e identidad.

En congruencia con el postulado constitucional federal, con la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de 2014, se incluyó en el Título Segundo Derechos Humanos Y Garantías la Sección II De Los Derechos De Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que reconoce los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, así como delimita el marco jurídico aplicable en materia de educación, cultura, usos y costumbres y seguridad, siempre en estricto cumplimiento del marco constitucional en los siguientes términos:

Artículo 8. El Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afromexicanas.

Artículo 9. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, atendiendo en todo momento a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Instrumentos Internacionales en la materia e incorporados al orden jurídico nacional.

Artículo 10. La conciencia de la identidad indígena o afromexicana deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones relativas a dicha pertenencia.

Con este cambio trascendental en la Constitución estatal, se reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho y no a sus integrantes.

En el contexto del derecho constitucional mexicano, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho es esencial por varias razones fundamentales que se derivan de luchas históricas y sociales, para garantizar el respeto a su diversidad cultural, promover sus derechos humanos y su autodeterminación, reparar las injusticias históricas, y fomentar la conservación ambiental y el desarrollo sostenible. Este reconocimiento no solo es una cuestión de justicia y equidad, sino también un requisito

fundamental para construir una sociedad inclusiva, plural y democrática.

En Guerrero, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Guerrero habitan 691 mil 274 personas que se autoadscriben como personas indígenas y 303 mil 923 mil personas que se autoadscriben como afromexicanas. En tanto que 27 municipios tienen entre el 60 y el 100 por ciento de su población de origen indígena o afromexicano. Estas cifras nos permiten entender la importancia de la población de pueblos originarios y afromexicano en nuestra entidad.

Sin embargo, a pesar de los logros jurídicos, las personas indígenas y afromexicanos siguen enfrentando una cruel realidad. Las carencias que enfrentan en sus comunidades, en ocasiones se vuelven cuestiones de vida o muerte.

En muchas ocasiones, las escuelas requieren la reparación de un techo, o los centros de Salud requieren una medicina y no hay condiciones para que las dependencias estatales puedan programar la realización de este tipo de acciones.

En ocasiones, los ayuntamientos pueden subsanar, pero cuando esto no es así, esos derechos consagrados en la Constitución federal, en la Constitución estatal y en diversas leyes se quedan simplemente en buenas intenciones.

Y qué decir de las familias que por problemas de salud tienen que trasladarse, aún con la escasez de recursos que enfrentan de manera cotidiana, a Chilpancingo o Acapulco. Y logran internar a su familiar, pero luego les son requeridos medicamentos, o tienen que cubrir gastos de alimentación y hospedaje, pero no cuentan con recursos para ello.

En conclusión, la realidad que enfrentan las personas indígenas y afromexicanas choca con el marco jurídico, en la medida en que en ninguna ley se prevé que existan recursos presupuestarios para atender las situaciones extraordinarias que se viven en las comunidades o que enfrentan las familias.

Y mientras sigamos teniendo leyes que no cuentan con un respaldo financiero, éstas sólo estarán condenadas a ser buenas intenciones.

A partir de lo anterior, es que presento ante esta Soberanía la propuesta de reformar dos leyes fundamentales en Guerrero, la Ley Orgánica de la

Administración Pública y la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal.

El objetivo de esta reforma es establecer de manera específica la obligatoriedad de que existan recursos para atender las contingencias y necesidades más apremiantes que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas, procurando que el trámite de gestión no se pierda en el mar de la burocracia.

Existe la conciencia que, ante el rezago que enfrentan nuestros pueblos originarios y el afromexicano, no existe un presupuesto que alcance, pero sí se puede disponer de un apartado presupuestal para atender los asuntos más graves y de manera oportuna, por razones de humanidad y de respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 65, fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 Y DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el quinto párrafo del Artículo 2 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal:

Artículo 2.- ...

...
...
...

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, **desarrollo de pueblos y comunidades indígenas** e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- se adiciona la Fracción VI. Al Artículo 35 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal.

Artículo 35.- Los Programas Operativos Anuales deberán contener:

I. a V. ...

VI. Los programas y acciones de atención a necesidades urgentes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con recursos específicos y criterios para ejercicio de los mismos;

VII. a VIII.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la Fracción XI BIS al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Artículo 35. ...

I. a XI. ...

XI BIS. Planear y ejecutar políticas públicas, así como brindar apoyos y ayudas emergentes, así como desarrollar acciones para atender requerimientos en materia de salud, educación, especialmente cuando los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o sus habitantes, enfrenten situaciones extraordinarias derivadas de marginación, pobreza, fenómenos naturales o de desplazamiento forzado;

XII. a XVII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo de 2024.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Presupuesto y Cuenta Pública, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción I, artículo 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso "a" Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/CECYJ/LCO/036/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de Los Bravos Guerrero, a 21 de mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 y de más aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, Solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 82 y fracción III del artículo 134 y se adiciona el segundo párrafo y los incisos "a", "b", "c" y d" a la fracción IV numeral 1 del artículo 19 y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior para efecto de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, reservándonos el derecho de su presentación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en Desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 36 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las

diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 100 fracción I artículo 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia y los que están virtualmente serán mencionados por la secretaria, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Adelante diputada.

Las diputadas y diputados:

Beltrán Cortés América Libertad, a favor.- Marcos Urbano Díaz, a favor Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Hernández Pablo Abril Gabriela, a favor.- Estrada Morales Genaro Yovani, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- González Varona Jacinto, a favor Bernabé Vega Diana, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Gabriela Giles Rodríguez, a favor.- García Peñafor Hermelindo, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, en pro.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Olmedo Navarro América, a favor.- Delgado Vélez Erika Guadalupe, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- Castro Ortiz Leticia, a favor.- Jennyfer García Lucena, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón mencione el nombre de los compañeros diputados para que emitan su voto en línea.

Con gusto, diputada presidenta.

Astudillo Calvo Ricardo, Camacho Pineda Elzy, Cortés Alanís Jorge Alejandro, Hernández Carbajal

Fortunato, Juárez Gómez Susana Paola, Parra García Jesús, Torales Catalán Adolfo.

Mosso Hernández Leticia, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria América Libertad, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria América libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes emitase el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/CECYJ/LCO/035/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de Segunda Lectura.

Chilpancingo de Los Bravos Guerrero, a 21 de Mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII bis, 178 fracción XVIII incisos a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior para efecto de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, reservándonos el derecho de su presentación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos. Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral I fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia y se estará pidiendo la intención de voto por los secretarios a los compañeros que se encuentran en línea, por lo que se le solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las compañeras diputadas secretarias, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Adelante diputada.

Las diputadas y diputados:

Beltrán Cortés América Libertad, a favor.- Urbano Díaz Marcos, a favor Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Hernández Pablo Abril Gabriela, a favor.- Estrada Morales Genaro Yovani, a favor.- Castro Ortiz Leticia, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- González Varona Jacinto, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor., Calixto Jiménez Gloria Citlali,

a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Giles Rodríguez Gabriela, a favor.- García Peñafor Hermelindo, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, en pro.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Olmedo Navarro América, a favor.- Delgado Vélez Erika Guadalupe, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- Jennyfer García Lucena, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye para solicitar el voto de los compañeros y compañeras diputadas en línea.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Astudillo Calvo Ricardo, Camacho Pineda Elzy, Cortés Alanís Jorge Alejandro, a favor.- Hernández Carvajal Fortunato, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- Parra García Jesús, a favor.- Torales Catalán Adolfo, favor.

Mosso Hernández Leticia, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registro 35 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emitase el decreto por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan las fracciones XI al artículo

6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/CECYJ/LCO/034/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de Segunda Lectura.

Chilpancingo de Los Bravos Guerrero, a 24 de Mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 y de más aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 149 en su fracción VI y XI 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, lo anterior para efecto de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, reservándonos el derecho de su presentación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 34 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia de Comisión:

Asunto: Reserva para exponer exposición de motivos y contenidos del dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 22 de Mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 262 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a presentar a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Justicia, reserva para exponer la fundamentación y motivación relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que recae a la iniciativa preferente por el que se adicionan los artículos 177 Ter Denominado Terapias de Conversión y 304 Bis denominado, revelación o difusión indebida, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, enviada por la gobernadora Constitucional del Estado Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Lo anterior para que se continúe con el procedimiento parlamentario respectivo.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.
Diputado Jesús Parra García. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura con proyecto de decreto de antecedentes, esta Presidencia informa que a solicitud de la Comisión Dictaminadora de Justicia, se reservan su derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Citlali ¿con qué objeto? sí diputada algún compañero más

Se concede el uso de la voz a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para razonar su voto.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Primero pues saludar al pueblo Guerrerense, saludar a esta Sexagésima Tercera Legislatura, que continuamos legislando, con compromiso con responsabilidad.

Y saludar por supuesto a todos, todas y todes quienes nos siguen a través de las Redes Sociales, especialmente a la comunidad de la diversidad sexual.

Hoy por supuesto es un día especial, en esta sesión tenemos la oportunidad de emitir un mensaje conjunto y contundente, ojalá pudiera ser unánime podemos lanzar una señal más de unidad legislativa y de preocupación por el bienestar de todo el pueblo guerrerense. el pueblo en mayúscula, en el sentido más amplio como colectividad que comparte una identidad en común.

Desde esta Soberanía podemos reiterar que representamos al pueblo sin distinciones, ni exclusiones, hoy con nuestro voto podemos demostrar que además de ser la Legislatura de la paridad somos la Legislatura de los Derechos Humanos.

Estoy convencida que nuestra vocación democrática se rige por la idea de que los Derechos Humanos son para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o su identidad de género, así lo hicimos desde el inicio de la Legislatura con la aprobación del

matrimonio igualitario así podemos hacerlo hoy con el rechazo explícito de las llamadas terapias de conversión.

En un momento votaremos el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 177 denominado terapias de conversión al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, como saben se trata de una iniciativa de la titular del Ejecutivo Estatal, desde el humanismo y con una visión progresista la maestra Evelyn Salgado Pineda gobernadora del Estado, busca garantizar el principio constitucional de la no discriminación y procurar justicia social y penal a la comunidad LGBTQ+.

Desde el Poder Legislativo nos hemos caracterizado por coincidir en los temas que abonan a la construcción de bienestar social y confío en que hoy no será la excepción. Yo por supuesto votaré a favor del dictamen.

En tal virtud quiero compartirles tres razones por las que es crucial acompañamos en este dictamen la primera es un tema personal he procurado siempre conducirme desde la congruencia y la empatía con las luchas sociales con las causas justas, con lo que abone a erradicar la violencia, actúe en coherencia con la necesidad de acciones contundentes para garantizar el ejercicio pleno de derechos fundamentales y la protección de derechos humanos de todas las personas.

Mi compromiso es con todas las identidades del acrónimo de la diversidad sexual, mi convicción es no dejar a nadie atrás en la ruta hacia la igualdad y la libertad nadie afuera y nadie atrás, apenas el viernes pasado conmemoramos el día internacional contra la homofobia, la lesbofobia la bifobia y la transfobia. Hoy es momento de actuar en sintonía con la consigna global que nadie se quede atrás igualdad, libertad y Justicia para todes.

En Guerrero estamos hablando de al menos el 7.4 por ciento de la población que se asume como parte de la diversidad sexual, según cifras del INEGI.

Les comparto este dato nada más para que observemos el alcance y la magnitud del beneficio social que podemos generar, sin embargo lo más importante no es el criterio cuantitativo sino cualitativo y se basa en la posibilidad de hacer justicia social de proteger la dignidad humana y dar un paso significativo en la protección de los Derechos Humanos, nada justifica y nadie debería ser sometido o sometida a falsas terapias que lo único que generan es daño físico, moral y psicológico, recuerden que no hay nada que curar.

En segundo lugar porque las terapias de conversión que formalmente se conocen como esfuerzos para

corregir la orientación sexual y la identidad de género, son una aberración pseudocientífica, son un instrumento de tortura en pleno siglo XXI son mecanismos de violencia física y mental que denigran la dignidad humana, son como se propone en la iniciativa un delito contra la libertad sexual, la identidad de género y el derecho al libre desarrollo de la personalidad así tal cual hay que decirlo con todas sus letras, son actos criminales.

En tercer lugar porque con nuestro voto a favor podemos resarcir un poco de la deuda histórica que tenemos con la comunidad LGBTQ+ de hecho ya vamos tarde para prohibir y sancionar las conductas violentas que se realizan al amparo de terapias basadas en prejuicios fobias y odio.

Desde 1990 la asamblea general de la Organización Mundial de la Salud, determinó que la homosexualidad no era una enfermedad mental curable, no legislar en este sentido hoy implicaría perpetuar la discriminación y facilitar la impunidad de los crímenes de odio contra las personas de la comunidad LGBTQ+.

Para finalizar solamente quiero enfatizar que lo que votaremos es una propuesta necesaria, razonada y razonable, dos a 6 años de prisión son una pena que responde a un comportamiento criminal, en el Congreso hemos demostrado que cuando hay coincidencia sobre el bienestar del pueblo la ideología y los intereses partidistas pasan a segundo plano, somos una Legislatura paritaria que está forjando su legado institucional a partir de acuerdos amplios, sustantivos y sobre todo relevantes.

Hoy, podemos saldar un pendiente legislativo más, pero sobre todo oficiar a un sector del pueblo guerrerense que merece justicia social y por supuesto penal, Hoy podemos adecuar nuestro marco normativo a la normatividad Federal, recientemente se aprobó una reforma en el mismo tenor en el Congreso de la Unión, lancemos al unisono, entonces, un mensaje claro y contundente, la orientación sexual y la identidad de género no son enfermedades, no necesitamos terapias, necesitamos derechos, justicia y libertad, lo único que hay que curar es el daño perpetrado históricamente.

Hoy votaré a favor de este dictamen porque creo firmemente que la única conversión deseable es la de los comportamientos discriminatorios y criminales, soy consciente de que la agenda por los derechos de la comunidad LGBTQ+ no se agota en esta reforma, hay una agenda más amplia que iremos atendiendo paso a paso, codo a codo, sin embargo hoy podemos avanzar un trecho más en el trayecto a la igualdad y la libertad de todas, todos y todes.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Servida, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en virtud de que ya no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículo, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por

el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia de Comisión.

Asunto: Reserva para exponer exposición de motivos y contenidos del dictamen.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 22 de mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Con fundamento en los artículos 262 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a presentar a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Justicia a presentar reserva para exponer la fundamentación y motivación relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 375 en su segundo párrafo del Código Penal para el Estado libre y soberano de Guerrero número 499, presentada por el diputado Joaquín Badillo Escamilla del grupo parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Lo anterior, para que se continúe con el procedimiento parlamentario respectivo.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El presidente de la Comisión de Justicia.
Diputado Jesús Parra García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Sí, diputado ¿con qué objeto?, nos permite por favor, nos esperamos a la votación diputado, por favor.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 30 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo a petición de la Comisión Dictaminadora, se dispensa los motivos del dictamen.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputado ¿con qué objeto? es correcto diputado, ¿algún compañero o compañera más? se concede el uso de la voz al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas noches ya, compañeros y compañeras.

Quiero hacer uso de la Tribuna y pedirles prestado un momento de su atención para poder compartir con ustedes cómo surge esta iniciativa de ley, en cuanto a la Ley del Bienestar Animal, creo que Guerrero en años pasados, recientes dio un gran paso precisamente aquí en el Congreso del Estado, para poder generar y crear la Ley del Bienestar Animal.

Yo me atrevería a todos quienes hoy nos ven, quienes hoy nos sintonizan en las redes sociales, al público Incluso en general que hoy nos acompaña y les damos la bienvenida.

A mis compañeros y compañeras diputados, en sentido de si alguien de ustedes tiene alguna mascota, le preguntaría a mi compañera Leti Castro, compañera usted cuenta con alguna mascota, alguien de aquí de los diputados que cuenta con alguna, compañero Apreza tampoco, mi compañera Angélica, sí, Helguera, Nora, Diana, su servidor también contamos con una mascota en casa y por qué quise comentar esto aquí en esta Tribuna, en la máxima Tribuna del Estado de Guerrero, porque sin duda alguna ese amor, ese cariño y lo que llega a formar parte una mascota en nuestro hogar, en nuestra familia, sin duda alguna, es un cariño excepcional y podemos ver incluso esa lealtad y nobleza de una mascota doméstica.

Pero qué ha sucedido amigos y amigas, la Ley del Bienestar Animal efectivamente es un gran paso, que hace está empatada con nuestro Código Penal, para definir que todo aquel que maltrate, que lastime o que incluso le quite la vida a una mascota, a un perro, a un perrito, a un gato y como hemos visto mucho en las redes sociales de manera reciente, alguien que verdaderamente está fuera de sí, que sin duda alguna uno no puede creer cómo puede tomar a un perrito y tirarlo a un horno, una cazuela de aceite hirviendo y matarlo.

Y así hemos visto y podemos ver este sufrimiento que tienen las mascotas cuando también son amarrados a la intemperie, al rayo del sol, sin alimentos, sin agua y esos sufrimientos sin duda alguna y estoy seguro que aquí mis compañeros y quienes nos ven, pues no estamos de acuerdo y no los compartimos, pero que es lo que sucede y hoy tenemos que hacer algo que tenga que erradicar y controlar esto, si bien este avance se dio precisamente aquí en esta Tribuna como les decía, para generar las condiciones y las leyes que frenen, que detengan, este maltrato a los animales o bien que estos puedan ser sancionados probablemente más los que somos de Acapulco como un servidor que soy de allá, allá nací represento con mucho orgullo el distrito 9 local de Acapulco, y ahí existe, hay una compañera y amiga que quiero también hacer uso de esta Tribuna para

reconocerle el trabajo y la labor que hace para ayudar, para sostener, para defender, para alimentar a los perros, a los gatos, a las mascotas, que son abandonadas.

Me refiero a mi amiga Elsa Salgado, ella preside la asociación de Perritos Felices, Patitas Felices y junto con su apoderado legal me comentaban y me decían, que era triste que nuestro Código Penal en Guerrero, no pudiera determinar cada que ellos demandaban e iban a un juicio porque alguien había maltratado algún animal o bien le había quitado la vida, con pruebas fehacientes, fidedignas, con videos, con fotografías, con testigos y resulta que nuestro Código Penal, tiene este tipo de definiciones que tienen a su alcance los jueces, porque la ley así lo dice y derivado de las penas en este Código Penal en Guerrero, cuando se hace un promedio para determinar la sanción de quien ha maltratado a una mascota o un animal, nunca va a pisar la cárcel, por qué, porque este promedio le permite pagar una fianza y saben qué cuánto puede costar el que le quiten la vida a tu mascota, a tu perro, a tu gato, cuánto pudieran ustedes determinar que eso pudiera costárselos digo yo, un juez dice que pueden ser 4000 mil, 5000 mil y máximo hasta 10,000 pesos.

Porque incluso es difícil comprobar con pruebas el origen de la mascota, los pagos que ha realizado ante el veterinario, y sabemos que en la práctica el uso común o cualquier animal que existe o que esté aquí en Guerrero, no tendrá entonces, ningún derecho legal para poder lograr que alguien a su verdugo a quien lo lastima pueda llevarlo ante la justicia y por lo menos pueda pisar la cárcel y como saben que actualmente esta ley y este código penal en Guerrero, no puede, ni va a lograr, por el periodo que representa la pena mínima que son 6 meses, a la máxima que pueden ser 5 años y ese promedio no amerita la cárcel.

Entonces, quienes saben esto lamentablemente agotan el juicio y saben que lo único que van a recibir como sanción es que paguen esa cantidad de dinero y eso amigos y amigas, no lo podemos permitir, por eso, esta iniciativa de ley, le da las herramientas necesarias legales y jurídicas en nuestro código penal, para que esa pena se extienda y entonces el promedio si amerite una prisión, si amerite una sanción de que vayan a la cárcel, por eso compañeros, compañeras, a mi compañera y amiga Elsa, a su representante legal Alejandro Octavio García Herrera, les agradezco que me hayan compartido y me hayan explicado lo que hoy aquí les expongo, parecerá un tema menor pero si no hacemos algo compañeros y compañeras, nuestras mascotas, los animales en el Estado de Guerrero, van a seguir sin tener una protección y se va a seguir fomentando el maltrato animal, que es criminal y que es cruel y que sin duda

alguna, quien lo hace y quien lo comete, también sabe que jamás va a pisar la cárcel.

En ese sentido, les pido compañeros y compañeras, que nos den su voto a favor de esta iniciativa, para que se deje un precedente que el Estado de Guerrero, sí va a meter a la cárcel a todo aquel que lastime, todo aquel que dañe o todo aquel que le quite la vida a una mascota.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por el diputado Genaro Yovani Estrada Morales, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG/LXIII/GYEM/CE/ZY/0847-bis/2024.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 21 de mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por medio del presente, tengo el gusto de saludarle y solicitarle respetuosamente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo octavo denominado educación inclusiva, conformado por los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para la siguiente sesión.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente quedo de usted.

Atentamente

Diputado Genaro Giovanni Estrada Morales.

Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 32 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los y las diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia, informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta presidencia, atenta lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de sí, diputada Citlali con qué objeto, sí diputada Mari me permite tantito, a ver este, diputada Citlali el sentido de su voto es de su participación es en pro a favor.

Diputada Mari tiene que ser en contra, se concede el uso de la voz a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Agradecerles la disposición y la responsabilidad con la que siempre nos hemos dirigido en esta Sexagésima Tercera Legislatura, hoy sigue siendo una noche histórica, estamos culminando el proceso legislativo derivado de la primera consulta a las personas con discapacidad y organizaciones que las representan.

Hoy la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, pone a nuestra consideración un dictamen que plantea establecer las bases para la construcción de una educación inclusiva, empática y sensible a las realidades que viven las personas con discapacidad en nuestro Estado, para lograrlo el Congreso del Estado a través de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, llevó a cabo un proceso histórico de consulta en el que por primera vez se tomaron en cuenta las voces y los sentires de las personas que históricamente habían sido segregadas y violentadas, decenas de personas con diversos tipos de discapacidad opinaron de viva voz sobre cómo les gustaría que fuera su educación, nos compartieron sus testimonios, sus experiencias y también sus conocimientos en un ejercicio muy noble, pero también democrático pudimos recuperar decenas y decenas de propuestas, de consideraciones que tuvimos a bien implementar en el informe de la consulta y que han sido materializadas en el dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración.

A todas las personas que participaron muchas gracias, a las personas con discapacidad, a sus acompañantes, a las organizaciones que las representan, a las infancias con discapacidad, al gran equipo de consulta que ha hecho un trabajo fenomenal, a todos y todas ustedes muchas gracias, porque en cada recorrido que hicimos por todas las regiones del Estado de Guerrero, en cada rincón que acudimos para hacer esta consulta a las personas con discapacidad, nos depositaron su confianza, nos depositaron sus testimonios, nos depositaron sus preocupaciones, pero sobre todo depositaron en esta LXIII Legislatura, en este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la responsabilidad de ser un Congreso sensible y un Congreso que marque precedente en los derechos humanos de todos los sectores, a todas esas personas de verdad desde esta Tribuna, les agradecemos esa confianza, esa responsabilidad, pero también les reconocemos que hay una deuda histórica en el Estado de Guerrero, por saldar la deuda hacia este sector con justicia social y con perspectiva por supuesto de Derechos Humanos.

Es momento de honrar las voces de las personas con discapacidad, es momento de cambiar el paradigma educativo arraigado por décadas, para dar paso a una

nueva forma de entender el aprendizaje con perspectiva derechos humanos, con empatía a la diversidad funcional, con sensibilidad ante las violaciones capacitistas. Por ello, compañeros y compañeras, hoy les invito a emitir un voto a favor de la educación inclusiva, a favor de seguir construyendo un Estado donde todas las formas de entender y de vivir el mundo sean bienvenidas, tenemos la oportunidad de hacerlo con este dictamen.

Y me permito decir una vez más una filosofía con la que caminamos la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, que me honro en presidir, así como el equipo de consulta que nos acompañó en este arduo viaje de meses, de sistematización, de información, también de mucho aprendizaje, de mucha empatía y de mucha sensibilidad, fue una filosofía que llevamos en el corazón y que lo materializamos en cada consulta.

Nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Servida, diputada.

Sí, diputada Mari ¿con qué objeto?, sí diputada se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación y pueblo de Guerrero.

En mi calidad de diputada de esta LXIII Legislatura y como vocal de la Comisión de Atención a Discapacitados, me permito participar por los siguientes hechos en este dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo octavo denominado educación inclusiva de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, uno de los temas que me parecen importantes abordar y que no se considera discapacidad, es el trastorno por déficit de atención e hiperactividad denominado TDH es una afección Crónica que afecta a millones de niños en el mundo.

En 1992 la Organización Mundial de la Salud y la Clasificación Internacional de Enfermedades reconocen

el TDH como una enfermedad clínica y lo ubican en el grupo de los trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo en la infancia y la adolescencia, esta afección incluye una combinación de problemas persistentes tales como: la dificultad para mantener atención hiperactividad y comportamiento impulsivo, el TDH ocurre con más frecuencia en los hombres que en las mujeres y los comportamientos pueden ser diferentes en los niños y las niñas, por ejemplo los niños pueden ser más hiperactivos y las niñas pueden tender a ser menos atentas, un niño que manifiesta un patrón de falta de atención a menudo presenta las siguientes características: no es capaz de presentar atención minuciosa a los detalles o comete errores por descuido en los trabajos escolares, les cuesta permanecer concentrados en las tareas o juegos parece no escuchar incluso cuando se le habla directamente, tiene dificultades para seguir instrucciones y no logra terminar las tareas o los trabajos escolares, tiene problemas para organizar tareas y actividades, evita o le disgustan las actividades que requieren un esfuerzo mental de concentración como la tarea escolar, se distrae fácilmente, se olvida de hacer algunas actividades diarias como las tareas del hogar.

Por lo antes expuesto, considero se tomen en cuenta a estos niños con TDH pues no todos los padres de familia tienen la facilidad de dar a sus hijos atención especializada y lo más fácil es no mandarlos a la escuela, por ese motivo la gran mayoría de niños que tienen este trastorno desertan de la educación primaria, preescolar, menos llegan a secundaria, los docentes no están preparados, ni cuentan con las herramientas para apoyar estos casos y termina también excluyendo a estos niños, hago el llamado respetuoso a la comisión dictaminadora para que considere esta situación como un tema importante y además un derecho de todos los niños a recibir Educación Pública.

Muchas, gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las y los diputados presentes si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/C-H 597/2024.

Asunto: Dispensa total de lectura del dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hemández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.-

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con apoyo de lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a

usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, la donación pura y gratuita de un inmueble de su propiedad a favor de la Fiscalía General del Estado para el funcionamiento de una Agencia Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 32 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa que a petición de la Comisión Dictaminadora se reservan los derechos de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, esta

Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia

Doroteo Calderón, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/C-H/598/2024.

Asunto: Dispensa total de lectura del dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.-

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple un inmueble a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero exclusivamente para la construcción de una Agencia del Ministerio Público y para el uso de Deposito Vehicular.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 29 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa que a petición de la Comisión Dictaminadora se reservan los derechos de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados presentes si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, presidenta de la Comisión de Examen Previo.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: LXIII/3ER/SEG/DEP/SPJG/045/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva. - Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 segundo párrafo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Examen Previo solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se admiten y se declaran procedentes las denuncias de juicio político presentada por el licenciado Luis Camacho Mancilla, en su carácter de magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero en contra del ciudadano Rafael Martínez Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por lo que en términos del

artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por ser una potestad de las comisiones nos reservamos el derecho de presentar ante el Pleno los dictámenes de referencia, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura se sometan a discusión y aprobación por parte de esta Soberanía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Susana Paola Juárez Gómez, Presidenta de la Comisión de Examen Previo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 32 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe del resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 32 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 275 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a las y los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia para elaborar la listad de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se de clara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente de la Mesa Directiva y remítase el dictamen de expediente a la Comisión Instructora para la incoación del procedimiento de inconformidad a lo que hace referencia el artículo 14 fracción V, de la Ley número 760 de Responsabilidades Políticas Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/CPIG/PRE/248/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de Mayo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en los numerales 98, 154 fracción I inciso “b”, 259 y 265 fracción I en la misma sesión ordinaria

correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del día martes 21 de Mayo del año 2024 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputada.

Ok. Diputada.

¿Alguien más?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos, para que razone su voto a favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

Le saludo con mucho cariño y con mucho respeto en uso de nuestras funciones.

Subo a esta Tribuna para razonar el sentido de mi voto a favor del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Soberano de Guerrero, como resultado de la presentación de dos iniciativas hechas a través de su servidora en mi calidad de representante parlamentaria del Partido del Trabajo y dictaminadas por la Comisión para Igualdad de Género de la que también formo parte.

El dictamen se propone incorporar al marco normativo de referencia, dos tipos de violencias específicas; la violencia reproductiva y la violencia política contra las mujeres por razón de género, lo anterior como una forma de contribuir desde nuestra facultad legislativa ampliar el marco de protección para más de la mitad de la población guerrerense y contribuir y erradicar todas las formas y expresiones de la violencia que se ejerce en nuestra contra mediante las acciones y omisiones múltiples y sistemáticas en el marco de las relaciones desiguales que se establece entre hombres y mujeres prácticamente en todas las sociedades y que terminan por vulnerar nuestros derechos y libertades políticas.

En el caso de la violencia reproductiva el dictamen que hoy se somete a este Pleno busca reconocer que las mujeres no sean sujetas de coacción respecto a su actividad sexual el uso o no de anticonceptivos o sobre las decisiones de embarazarse entre otras posibles conductas.

Por su parte y respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género lo que se busca es introducir en nuestra ley local la definición en la materia reconocida en la Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el entendido de que este tipo de violencia es la que se expresa en la esfera pública y en el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, quizá tal como se argumenta en el dictamen que hoy se propone con el núcleo más difícil de acceder para nosotras las mujeres.

De aprobarse este dictamen el Congreso del Estado de Guerrero cumplirá con el compromiso de armonizar nuestro marco interno a lo establecido en los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de violencia política expresada entre otras conductas por el incumplimiento del marco constitucional y convencional en la materia.

La restricción o anulación de nuestro derecho al voto libre y secreto y el ejercicio libre de nuestros derechos de asociación o afiliación, la difamación o calumnia que denigra o descalifica a las mujeres en el ejercicio de su cargo, la obstaculación de sus campañas para impedir que la contienda electoral se realicen en condiciones de igualdad.

La divulgación de imágenes, mensajes o información de nuestra vida privada, agresiones físicas, psicológicas e incluso sexuales contra nosotras o nuestras familias con la intención de eliminar nuestro ejercicio en los cargos de representación popular entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, pido a mis compañeras y compañeros diputados que cerremos filas para ampliar el marco de protección local para las mujeres como una forma de evitar cualquier tipo de violencia en nuestra contra cumpliendo así con la obligación constitucional y convencional de tomar las medidas de carácter legislativo que nos corresponden para evitar cualquier tipo de vulneración a nuestros derechos políticos electorales.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Si diputada.

Agotada la discusión en lo general...

Si, adelante.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta por considerarme un tiempo para poder ampliar esta exposición.

Quiero comentarles que ahí radica también lo loable que es la creación de la unidad de género por el que también se vincula con el presente dictamen que nos ocupa.

Relaciones a las reformas y adiciones de la Ley 494.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:

Muchas gracias.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 28 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género.

Oficio número: HCE/LXIII/CPIG/PRE/249/2024.
Asunto: se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de mayo del 2024.

Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los numerales 98, 154 fracción I, inciso “b”, 259 y 265 fracción I, en la primera sesión ordinaria correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del día martes 21 de mayo del año 2024 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 31 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa que a petición de la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las y los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las y los diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de la Plenaria el dictamen con

proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 23:04 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 23 horas con 04 minutos del día martes 21 de Mayo del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes 27 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Servidos, compañeros.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Abril Gabriela Hernández Pablo
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019